

Los Angeles 6-9-86

Llaman a concurso para boceto de la Vendimia

La Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia llamó a concurso de bocetos, destinados al afiche de promoción y difusión de la Fiesta Nacional de la Vendimia 1987. Las condiciones son las siguientes:

1°) Los bocetos deberán contener alegorías definidas, específicamente relacionadas con la Fiesta Nacional de la Vendimia.

2°) Las medidas de los bocetos deberán ser de 0,37 m. de ancho y de 0,55 m. de alto, estar confeccionados en cartón o cartulina, pintados a todo color.

Se deberá dejar espacio suficiente para colocar el lugar y fecha de realización de la fiesta y mención publicitaria del patrocinador. Además deberá contener la leyenda Fiesta Nacional de la Vendimia 1987- Dirección Provincial de Turismo de Mendoza.

3°) Los bocetos deberán estar firmados únicamente con el seudónimo del realizador; pudiéndose presentar hasta tres (3) trabajos por postulante.

4°) Se deberá utilizar el sistema de doble sobre, uno conteniendo el trabajo y el segundo deberá contener una planilla con la totalidad de los datos del autor e indicación del seudónimo con que firmó el boceto o bocetos presentados.

Ambos deberán presentarse debidamente cerrados y estampado el seudónimo en forma transversal sobre el cierre con la inscripción en sus frentes de la leyenda siguiente: "Concurso de Bocetos para Afiche de Fiesta Nacional de la Vendimia 1987", indicándose el contenido del sobre: boceto-datos personales.

5°) Las presentaciones de los trabajos, deberán quedar formalizadas hasta las 11 horas del día 30 de setiembre de 1986, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de

Turismo, ubicada en San Martín 1143, Mendoza.

6°) Las presentaciones que fueran hechas después de la hora, día y lugar indicados, no serán aceptadas, ni consideradas por ninguna causa o justificativo.

7°) No serán considerados los trabajos que estén firmados con el nombre o apellido del artista, como tampoco los que no tengan el seudónimo para individualizarlo.

Asimismo serán desestimados los trabajos efectuados por personas vinculadas a integrantes del jurado o miembros de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

8°) En caso de que ningún trabajo presentado, reúna los requisitos mínimos exigidos, se podrá declarar desierto el concurso.

9°) El jurado que intervendrá en el concurso estará integrado por las siguientes personas: presidente de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta de la Vendimia, subsecretario de Comunicación Social, un representante de la Subsecretaría de Cultura, uno de la Escuela de Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo y uno de la Asociación Mendocina de Agencias de Publicidad.

10°) El jurado se deberá reunir, dentro de las veinticuatro (24) horas del día de cierre del concurso, con el objeto de determinar los bocetos presentados, debiéndose guardar en caja de seguridad todos los sobres que contengan los datos personales de los artistas que hayan presentado trabajos, los que deberán ser abiertos una vez seleccionado el boceto ganador, a fin de establecer la individualización nominal del realizador.

El jurado deberá abocarse al trabajo de selección de los

bocetos en forma inmediata, debiendo concluir la tarea y elegir el boceto ganador, dentro del plazo que vencerá el día 17 de octubre de 1986, publicándose el resultado al día siguiente.

11°) El realizador del boceto ganador queda formalmente obligado, antes de percibir el premio asignado, a entregar un original del trabajo elegido para enviar a imprenta, además deberá ceder, a la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia, la totalidad de los derechos de reproducción del boceto elegido, para su utilización en forma permanente en la promoción de los festejos vendimiales y turísticos de esta provincia.

De ser necesarias se podrán hacer modificaciones o adaptaciones en el boceto, con la anuencia del autor.

12°) La sola presentación al Concurso de Bocetos para Afiche Fiesta Nacional de la Vendimia 1987, implica la aceptación lisa y llana de todas y cada una de las bases de este concurso, sin derecho a reclamo alguno al respecto.

13°) El realizador del boceto elegido ganador, percibirá por la cesión del trabajo y derecho de autor, la suma de australes un mil (A 1.000); importe por todos los conceptos inherentes a la adquisición del trabajo, no teniendo absolutamente nada más que reclamar.

14°) La venta del trabajo se regirá por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor.

15°) Los trabajos no elegidos deberán ser retirados de la Dirección Provincial de Turismo, dentro del plazo de diez (10) días de ser publicitado el resultado del concurso; pasado dicho lapso no se tendrá derecho a reclamo alguno, por extravío o deterioro de los bocetos presentados.